

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Adjunto de segunda vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Adjunto de segunda, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.
2. 100 por 100 de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:
 - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
 - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y
 - Complemento personal consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario: Doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo General Subalterno vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara.

Vacante en el Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo General Subalterno, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo con situación de actividad.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La ayuda familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros por la que se cumplimenta lo establecido en el artículo 6.º de la Orden de Hacienda de 1 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27 siguiente).

Relación de señores opositores a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros colocados con sujeción a los números de sorteo obtenidos en la sesión celebrada el día 20 de junio actual por el Tribunal calificador:

Número	Apellidos y nombre
1	Matarredona Gómez de Salazar, Luis.
2	Meseguer López, Antonio.
3	Monzón Baño, Tomás.
4	Pérez Pérez, Jaime.
5	Pozas Ashton, Carlos.
6	Ruiz Ugalde, José Manuel.
7	Salas Cortijo, Miguel.
8	San Juan Salas, Augusto Luis.
9	Serrano Casado, Jesús.
10	Uria Fernández Jardón, Antonio.
11	Varón Mora, Manuel.
12	Vázquez de la Torre González-Meneses, Antonio.
13	Vega de la Peña, Javier.
14	Vega Saiz, Antolín.
15	Velarde Gorrioz, José Luis.
16	Verdú Vázquez, Julio Antonio.
17	Agullera Manjón-Cabeza, Antonio.
18	Alarcón Cañones, Manuel.
19	Andrés Martínez, Luis Ernesto de.
20	Antón Battiste, Luis.
21	Areses Gándara, Ramón.
22	Ayala San Martín, Federico.
23	Campo Mantilla, Luis.
24	Castilla Domingo, Manuel.
25	Charro Sánchez-Tabernero, Vicente.
26	Díaz Caso, Porfirio.
27	Escudero Morcillo, Eduardo.
28	Fernández de la Cruz Gallardo, Juan Ramón.
29	Fernández Martín, Enrique.
30	Ferré Francés, Juan.
31	Forteza Mota, Emilio.
32	Fuster Segurado, Fernando.
33	García-Herrera Reboul, José Carlos.
34	García Mora, Rafael.
35	Gómez de Salazar Fernández, Francisco Javier.
36	González Gutiérrez, Marcelino.
37	Hondarza Fernández, Benito.
38	Jurado-Valdelomar de Prado, José Rafael.
39	Laurizca Valdemoros, Jesús Angel.
40	López Veraza, Juan Miguel.
41	Llorca Rodrigo, Manuel.
42	Marín Guerrero, José.
43	Martínez García, Ruperto.

Relación de señores aspirantes acogidos al Plan de Oposición de 6 de noviembre de 1965.

Número	Apellidos y nombre
1	Matarredona Gómez de Salazar, Luis.
5	Pozas Ashton, Carlos.
7	Salas Cortijo, Miguel.
14	Vega Saiz, Antolín.
17	Agullera Manjón-Cabeza, Antonio.
18	Alarcón Cañones, Manuel.
21	Areses Gándara, Ramón.
28	Fernández de la Cruz Gallardo, Juan Carlos.
35	Gómez de Salazar Fernández, Francisco Javier.
43	Martínez García, Ruperto.

Madrid a 20 de junio de 1970.—El Secretario, Miguel de Buerba.—Visto bueno: El Presidente, Víctor Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas de personal operario que se citan.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas —Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social—, por Resolución de 11 de junio de 1970. Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas,

de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1967 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos, por el presente anuncio se hace pública la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Una plaza de Mecánico Oficial de primera, oficio Mecánico Ajustador.

Cuatro plazas de Conductor Oficial de Oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la certificación de estudios primarios, que deban presentar, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reunirán las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de categoría B, C y E al corriente de revisión. Se reconoce como mérito para ocupar las plazas lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento del Personal Operario.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para Conductores: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra.

Para la plaza de Mecánico: Especialización en montaje y ajuste de motores, conocimiento del funcionamiento y construcción de los principales órganos, mecanismo y piezas de que se compone un automóvil completo o maquinaria de obra, etc.

Se reconocerá como mérito para ocupar la plaza de Mecánico el estar en posesión del permiso de conducción de categoría B, C y E.

3. Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Torres Villarroel, número 17, o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de pruebas que determina el artículo 26 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de pruebas a que se refiere el artículo 26, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber: